



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI – Jueves 17 de noviembre de 2022 - Extraordinario número 71

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

|                                                         | Página |
|---------------------------------------------------------|--------|
| 379. Notificación a Comunidad Prop C/Alvaro de Bazán 4. | 1094   |
| 380. Notificación a D. Ángel Cano Martin.               | 1095   |
| 381. Notificación a D. Kamal Chami.                     | 1096   |
| 382. Notificación a D. Elias Whanon Levy.               | 1097   |
| 383. Notificación a D. Elias Whanon Levy.               | 1098   |
| 384. Notificación a D. Hassan Mohamed Mohamedi.         | 1099   |
| 385. Notificación a Heladería La Ibense C.B.            | 1100   |
| 386. Notificación a Hiperprox S.A.                      | 1101   |
| 387. Notificación a D. Kamal Chami.                     | 1102   |
| 388. Notificación a Dña. Naima Benali Lahyani.          | 1103   |
| 389. Notificación a Yasmina Desarrollo Urbano S.L.      | 1104   |

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 379. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD PROP C/ALVARO DE BAZÁN 4.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20913/2022** a **COMUNIDAD PROP C/ALVARO DE BAZAN 4** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4592**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 380. NOTIFICACIÓN A D. ÁNGEL CANO MARTIN.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20604/2022** a **ANGEL CANO MARTIN** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3939**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 381. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL CHAMI.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20635/2022** a **KAMAL CHAMI** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4753**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 382. NOTIFICACIÓN A D. ELIAS WHANON LEVY.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **14941/2022** a **ELIAS WHANON LEVY** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 39**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 383. NOTIFICACIÓN A D. ELIAS WHANON LEVY.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **14837/2022** a **ELIAS WHANON LEVY** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 409**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 384. NOTIFICACIÓN A D. HASSAN MOHAMED MOHAMEDI.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **14689/2022** a **HASSAN MOHAMED MOHAMEDI** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1158**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 385. NOTIFICACIÓN A HELADERÍA LA IBENSE C.B.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21174/2022** a **HELADERIA LA IBENSE C.B** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3887**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio publico en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 386. NOTIFICACIÓN A HIPERPROX S.A.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21179/2022** a **HIPERPROX S.A** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3524**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 387. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL CHAMI.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20631/2022** a **KAMAL CHAMI** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4754**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 388. NOTIFICACIÓN A DÑA. NAIMA BENALI LAHYANI.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20503/2022** a **NAIMA BENALI LAHYANI** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3327**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 389. NOTIFICACIÓN A YASMINA DESARROLLO URBANO S.L.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21202/2022** a **YASMINA DESARROLLO URBANO S.L** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4141**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva